

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	DIANA ESTHER PACHECO BARRIOS
Accionados	COLPENSIONES. COLFONDOS S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00013 00
Instancia	Primera
Decisión	Inadmite Demanda

AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla.

Estudiada la demanda y al no cumplir con los requisitos formales para su admisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 del CPTSS y el decreto 806 del 4 de junio de 2020, este Despacho

RESUELVE

Primero: **DEVOLVER** la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (05) días, la parte demandante se sirva:

1. Allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada COLFONDOS S.A: el cual tenga una vigencia menor de treinta días

Segundo: Dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 6 del decreto 806 del escrito de lleno de requisitos, se deberá remitir copia digital de la demanda a las entidades demandadas y dar constancia de ello ante el Juzgado.

Tercero: **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar en representación de la demandante, al abogado CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ, identificada con T.P. No. 139.617 del C.S. de la J.

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza

Juez

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a73942aaa34941d2acfff58a3e4a3718bc44307144b59fbbdf94e7092dbebe2d

Documento generado en 31/05/2021 05:53:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>